

Biometria y carné de identidad electrónico : el Gran Hermano le vigila

El Gobierno británico desea dejar su impronta antes de abandonar la Presidencia de la Unión Europea : su intención es hacer obligatorio el fichaje biométrico de la población de todos los Estados miembros (cf. el borrador de las Conclusiones de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre los estándares comunes mínimos de seguridad para los carnés de identidad de los nacionales de los Estados miembros¹). A raíz de la reunión del Consejo Justicia y Asuntos Interiores de la UE, que tendrá lugar los próximos 1 y 2 de diciembre, la Presidencia británica pretende imponer la inclusión de dos huellas digitales y de un chip RFID en los carnés de identidad electrónicos. Semejante afrenta realizada a las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos europeos es intolerable: la lucha contra el terrorismo, la inmigración clandestina y el tráfico de documentación falsa no puede hacerse en detrimento de los derechos fundamentales.

La explosión de las nuevas tecnologías ha permitido la puesta en funcionamiento de todo un conjunto de nuevos sistemas de seguridad, entre los cuales se encuentran aquellos que utilizan los datos biométricos. Estos últimos pueden identificar, en tiempo real, a un individuo midiendo sus características físicas. El proyecto europeo prevee la inserción de los datos biométricos en el nuevo carné de identidad electrónico (INES, Identidad Nacional Electrónica de Seguridad), constituida en su esencia por huellas digitales. Reuniendo diferentes funciones, este carné presentará, especialmente, una función de asegurar la identidad así como la firma electrónica.

Los desafíos de la implantación de las medidas biométricas son tales que la materia exige una reflexión profunda fundada sobre análisis, la opinión de los expertos y las estadísticas pertinentes. A pesar de que no existen, a día de hoy, más que unos pocos estudios en la materia, estos revelan ya diferentes problemas y demuestran que el sistema no es infalible².

En efecto, la fiabilidad del sistema biométrico no es, por el momento, una garantía. Investigadores japoneses han demostrado que es posible reproducir huellas digitales verdaderas, sobre dedos de latex, llegando a engañar a 11 de los 15 sistemas biométricos examinados³. Esto implica que una persona podría encontrarse fichada por error y prohibírsele el acceso, por ejemplo, a un aeropuerto o a Internet. En este caso, otro problema se añade al primero : ¿a quién corresponderá la carga de la prueba de la identidad? Existe el riesgo de que esta recaiga sobre el ciudadano mismo. Ahora bien, probar que uno es la persona que dice ser puede ser una tarea difícil – por no decir imposible – sobre todo en una sociedad donde la

¹ Ver <http://www.statewatch.org/news/2005/nov/eu-biometric-ID-Cards-Conclusions.pdf>.

² Ver particularmente THE LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE, “*The identity project. An assessment of the UK Identity Cards Bill and its implications*”, 27 junio 2005, <http://is.lse.ac.uk/idcard/identityreport.pdf>.

³ T. MATSUMOTO, H. MATSUMOTO, K. YAMADA y S. HOSHINO, “*Impact of Artificial "Gummy" Fingers on Fingerprint Systems*”, 15 mayo 2002, <http://www.cryptome.org/gummy.htm>.

identidad de un ciudadano es definida, cada vez mas, por los parametros dictados por el gobierno (permiso de conducir, tarjeta de la seguridad social, acta de nacimiento,...).

El soporte previsto para los datos biometricos, a saber un chip R.F.ID. (Radio Frequency Identification), permite igualmente ciertas criticas.

En efecto, este chip, legible a través de ondas de radio y, por tanto, sin necesidad de contacto, permite un control de la identidad en cualquier medio y a través de cualquier soporte (excepto el metalico) sin que su titular sea consciente. Asi, mientras que actualmente los controles de identidad no pueden ser efectuados que mediando el respeto de ciertas condiciones, con este chip R.F.ID llegamos a una banalizacion completa de este tipo de controles.

Por otro lado, ya que hay emision de ondas radio, existe el riesgo de una lectura indebida y de la interceptacion de datos, en detrimento del derecho al respeto de la vida privada y a la proteccion de los datos de caracter personal.

Finalmente, ya que el chip R.F.ID. permite seguir los individuos, e incluso aunque el sistema no tenga por objetivo fundamental espiar los hechos y los gestos de unos y otros, el riesgo de que esto ocurra es, en cuanto a él, real. El sistema que se pretende poner en marcha, por consecuente, permite dar pistas sobre los modos de vida de cada uno, los habitos de consumo, los trayectos cotidianos,...

El carné de identidad electronico combinado con el fichaje biometrico viola radicalmente los principios y las libertades fundamentales sobre las que reposa nuestra democracia. La biometria tiende a crear una identidad deshumanizada e intangible de la cual el individuo no puede sustraerse. Mientras que el contrato social se basa en la presuncion de la confianza mutua y en la preservacion de las libertades de cada uno, la generalizacion y la banalizacion del recurso a los datos biometricos, por el contrario, situan a cada uno en la posicion de sospechoso y refuerzan considerablemente los poderes del Estado sobre los ciudadanos.

Es por ello que la Asociacion Europea por la defensa de los Derechos Humanos (AEDH) se revela contra la ausencia total de debate democratico en la materia. Igualmente deplora el hecho de que estas disposiciones, que no preveen la adopcion de medidas de proteccion efectivas, son adoptadas por los Estados en total contradiccion con la Carta Europea de Derechos Fundamentales, en particular en su articulo 8, asi como con la Resolucion sobre la utilizacion de la biometria en los pasaportes, los carnés de identidad y los documentos de viaje adoptada en Montreux el 16 de septiembre de 2005 por los Comisarios encargados de la proteccion de la vida privada⁴.

⁴ Ver http://www.privacyconference2005.org/fileadmin/PDF/biometrie_resolution_e.pdf.

En conclusion, la AEDH se opone radicalmente a la proposicion britanica, hace un llamamiento a los Estados miembros para que la rechacen de manera incondicional y pide que tenga lugar un verdadero debate democratico sobre la cuestion. Ella reclama igualmente el respeto por los Estados miembros de sus obligaciones internacionales en materia de la proteccion de la vida privada, en particular la Resolucion Montreux del 16 de septiembre 2005.

Contacto :

Dan Van Raemdonck, Presidente de la AEDH: +32 – (0) – 478.29.64.28